

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: **ELE 2020-03. SISTEMAS DE TELEFONÍA Y REDES LOCALES**
CONVOCATORIA: **Resolución de 10 de febrero de 2021 (BOA 23/02/2021)**
CENTRO GESTOR: **CPIFP Bajo Aragón**

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse **a partir del día 3 de mayo del 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP BAJO ARAGÓN**) o enviarlo al correo electrónico **peac@cpifpbajoaragon.com**, **hasta el día 7 de mayo del 2021**, en este segundo caso habrá que entregar los documentos originales al asesor que le sea asignado.

POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	ELE189_2	
		UC0599_2	UC0600_2
1	17728026V	X	X
2	17756406S	X	X
3	18048936P	X	X
4	21682572N	X	X
5	25458915P	X	X
6	72976047Z	X	X
7	76148259C	X	X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	ELE189_2		CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0599_2	UC0600_2	
1	18044129P	X	X	2
2	25160633J	X	X	2
3	25197766R	X	X	2
4	28766854H	X	X	1 (1.1) y 3 (3.2, 3.3, 3.4, 3.5)
5	51677837B	X	X	2
6	72999075L	X	X	2
7	73236198N	X	X	2

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
 - 1.1 El puesto de trabajo descrito en el certificado de empresa, no corresponde con alguno de los empleos solicitados en la convocatoria.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.

En Alcañiz, a 29 de abril del 2021
El Presidente de la comisión de selección:




Fdo: D. Diego López Pascual

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.